

RFC DE LA PERSONA FÍSICA ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **STEVE OLVERA THOMAS** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
II.2.-CARGO **INSPECTOR** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

012-59612

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Chihuahua Chihuahua	26/03/2019 29/03/2019	3 1	MXN 1,700.00	850.00 100% 5,950.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 5,950.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONANTES EN MATERIA AMBIENTAL AL PROYECTO GASODUCTO EL ENCINO, TOPOLOBAMPO, DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO Ing. Juan Manuel Muñoz Meza Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento	REVISO Lic. Felipe de Jesús Juárez Hernández Inspector	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO STEVE OLVERA THOMAS INSPECTOR
---	--	---

ID: 45832
NS: 16465
IOC: 45840
DC: 210
CIC: 16415
FOLIO SIAPP: 305

18/03/19
Viáticos Financieros F.2
Asignados: 15,952.00
Ejecutados: 15,366.63
Remanente: 1,583.37
TAXI AEROPUERTO
Ejecutados: 1245.- (se aplicó en el reintegro de viáticos)

P V ✓
IP ✓